



BASES DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL “CANGAS PARA DISFRUTAR”. FIDMA 2021

BASE 1ª: OBJETO

El Ayuntamiento de Cangas del Narcea, con domicilio social en Plaza Conde Toreno, 33800, Cangas del Narcea, CIF.: P3301100H, organiza una promoción turística durante el periodo detallado más adelante, denominada CANGAS PARA DISFRUTAR con la finalidad de promocionar turísticamente el destino en la Feria Internacional de Muestras de Gijón.

A tal fin, el Ayuntamiento de Cangas del Narcea sorteará en la Feria Internacional de Muestras varios premios, según características indicadas en la Base 3ª.

La participación en el presente actuación presupone:

- La aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en estas bases y del criterio interpretativo del Ayuntamiento de Cangas del Narcea en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción. El Ayuntamiento de Cangas del Narcea se reserva igualmente el derecho de excluir de la promoción, y por consiguiente, de la entrega del premio, a aquel/los participante/s que, a su entender, hubiera/n participado en la misma de forma incorrecta.
- La autorización para publicar nombre, apellidos y fotografía del ganador/es, en los medios que estime conveniente la Organización; reservándose el derecho a la utilización publicitaria de los premios, nombre e imagen del agraciado/s y de la empresa/s dónde se disfrute el premio, si lo considera conveniente, sin que con ello conlleve compensación económica alguna a favor del agraciado/s y empresas participantes.

BASE 2ª: DURACIÓN Y ÁMBITO

La acción promocional tendrá lugar del jueves 12 de agosto al domingo 21 de agosto de 2021 en el stand de Cangas del Narcea en la Feria Internacional de Muestras de Gijón entre las 11:00 y las 22:00 h.

El Ayuntamiento de Cangas del Narcea se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración de la acción promocional en cualquier momento anterior a su finalización, siempre que existan causas que así lo justifiquen.

Asimismo, el Ayuntamiento de Cangas del Narcea se reserva el derecho a evitar que sobre esta acción se establezcan sistemas de especulación o de negocio. A tal fin podrá ejercitar las acciones legales que estime oportunas.

BASE 3ª: DESCRIPCIÓN PREMIOS

Los premios objeto del sorteo son:

- 1 Ruta en 4x4 denominada “ruta de los oficios” con NARCENATOURS para dos personas de un día de duración que incluye comida tradicional valorada en 180 €.
- 1 ruta 4x4 con NARCEATOURS para dos personas de medio día de duración valorada en 70 €.
- 1 Ruta en buggie denominada “oro del roma” con TOUR NARCEA de una hora de duración valorada en 60 €.

BASES DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL “CANGAS PARA DISFRUTAR”. FIDMA 2021

- 1 Ruta en buggie denominada “Ruta vaqueira” con TOUR NARCEA para dos personas de cuatro horas de duración valorada en 180 €.
- 1 Avistamiento de fauna con BOSQUE ACTIVO valorado en 90 €
- 1 Avistamiento de fauna con TRABAU ECOTURISMO valorado en 70 €/
- 3 visitas guiadas a una Bodega DOP Cangas con GREEN DOOR ASTURIAS, para dos personas cada una, de una hora de duración, valoradas en 36 €.
- 3 Visita guiada Museo del Vino de Cangas del Narcea para dos personas cada una, de una hora de duración, valoradas en 14,10 €.
- 3 Visitas guiadas a Besullo para dos personas cada una, de una hora de duración, valoradas en 21 euros.
- 3 visitas guiadas en el casco histórico Villa de Cangas con GREEN DOOR ASTURIAS, para dos personas cada una, de una de duración de hora, valoradas en 30 €.
- 3 visitas guiadas en el Monasterio de Corias con GREEN DOOR ASTURIAS, para dos personas cada una, de una de duración de hora, valoradas en 30 €.
- 6 productos locales que forman parte de la GUÍA MANUAL y que estén a la venta en la feria, valorado en 30 €

Estos premios son personales e intransferibles y en ningún caso podrán ser objeto de cambio o solicitud de contraprestación económica alguna por su renuncia o aceptación o cesión. Sin embargo, sí se tendrá derecho a ceder el premio a quien estime oportuno, a excepción de los miembros del equipo de gobierno, empleados del Ayuntamiento de Cangas del Narcea y establecimientos/empresas participantes en la promoción, debiendo en ese caso hacer la renuncia expresa y su cesión de forma fehaciente.

Una misma persona no podrá ser ganador de dos premios; si esto ocurriera, a esa persona le tocará el primero de los premios seleccionados. El Ayuntamiento de Cangas del Narcea comunicará el premio a los ganadores, y estos tendrán de plazo hasta el 31 de diciembre de 2021 para el disfrute y consumo de los premios. El Ayuntamiento de Cangas del Narcea facilitará los datos de la empresa participante y proveedora del premio para que el premiado se ponga en contacto con ella y fijen fecha y hora para el disfrute del mismo. La fijación de fecha y hora estará sometida a la disponibilidad de la empresa proveedora.

Los datos de los premiados, junto con el premio y el establecimiento o empresa proveedora del mismo serán publicados en los perfiles oficiales de facebook e instagram del área de turismo (@narceaturismo) y de la Asociación de Turismo Rural de Fuentes del Narcea, así como en prensa de ámbito local y regional y otros perfiles de redes sociales, tales como el de la Asociación de Turismo Rural de Fuentes del Narcea entidad colaboradora de la promoción.

BASE 4ª: MECANICA DE LA ACTUACIÓN

4.1. Forma de Participación

Se deberá entregar una papeleta por cada 5 € de compra en el stand de Cangas del Narcea en la Feria Internacional de Muestras de Gijón.



BASES DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL “CANGAS PARA DISFRUTAR”. FIDMA 2021

Las papeletas deberán ser depositadas en la urna colocada a tal efecto en el stand de Cangas del Narcea.

El sorteo se realizará en el plazo de días desde que haya finalizado el plazo de participación. El sorteo se retransmitirá en directo en los perfiles oficiales de facebook e instagram de turismo de Cangas del Narcea (@narceaturismo),

Dicho sorteo se realizará con la totalidad de las papeletas que han sido depositadas en la urna. Todas ellas se introducirán en un saco y se sacará una a una, cada una relacionada con su premio correspondiente.

4.2. Mecánica de la actuación

Ver Base 3ª.

El Ayuntamiento de Cangas del Narcea no se hace responsable para el caso de pérdida, deterioro o ilegibilidad de las papeletas de participación, así como los errores, interrupciones, defectos, tardanza de operaciones o transmisiones, destrucción, acceso no autorizado o por mal funcionamiento, mala transmisión o error de cualquier clase en recibir cualquier información.

No se aceptarán papeletas incompletas, defectuosas o fotocopiadas.

4.3. Límites y Autorizaciones

Queda prohibida la participación de miembros del equipo de gobierno y/o empleados del Ayuntamiento de Cangas del Narcea, así como a los establecimientos y empresas proveedoras de la promoción.

El incumplimiento de esta regla supondrá la pérdida del premio obtenido.

Si el premiado fuese menor de edad o estuviese incapacitado, será necesario el consentimiento de sus padres o tutores para la aceptación del premio.

BASE 5ª: TRATAMIENTO DE DATOS

Participar en la presente promoción conllevará la autorización para incluir los datos personales de los participantes en una Base de Datos propiedad de la **Asociación de Turismo Rural Fuentes del Narcea** para la gestión de la promoción y futuras comunicaciones de la misma

No obstante lo anterior, los interesados podrán en cualquier momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y, en su caso, cancelación, previstos en la L.O. 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, mediante comunicación escrita, con sus datos, dirigida al Ayuntamiento de Cangas del Narcea, Plaza Conde Toreno, 33800, Cangas del Narcea.



BASES DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL "CANGAS PARA DISFRUTAR". FIDMA 2021

En el caso de comunicaciones comerciales a través de correo electrónico o medio equivalente, el usuario presta su consentimiento expreso para el envío de futuras promociones, acciones y/o comunicaciones de ATR Fuentes del Narcea a través de dicho medio, consentimiento que podrá ser revocado en la misma dirección señalada anteriormente a efectos de ejercicio de derechos.

BASE 6ª: MODIFICACIÓN BASES

El Ayuntamiento de Cangas del Narcea, se reserva el derecho a sustituir el premio/ los premios objeto de las presentes bases por otro u otros de similares características, lo que anunciará debidamente.